

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1105
Radicado:	760013110012-2021-00107-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	LORENA MAÑOSCA GRISALES Y STEVEN HERRERA GUTIERREZ
Tema y subtemas:	NO ACCEDE

El apoderado judicial de las partes aporta memorial en el que solicita se profiera sentencia de plano, toda vez que las partes no tienen bienes y los mismos se encuentran de acuerdo en liquidar la sociedad conyugal.

Teniendo en cuenta lo anterior, advierte el despacho que mediante auto No. 1040 del 13 de mayo 2021 se fijó fecha de audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS en virtud de lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 1310 del Código Civil y 34 de la Ley 63 de 1936, por lo que no es procedente proferir sentencia sin previamente agotar la respectiva etapa de inventarios y avalúos, señalada para el día **JUEVES 01 DE JULIO DE 2021.**

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)